REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	25899310500120200009 7-01
DEMANDANTE:	EDWIN ENRIQUE QUIROGA ESPITIA
DEMANDADO:	STAFF MISSING SAS
FECHA DE LA SENTENCIA:	DIECISEIS (16) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Modificar el numeral primero de la sentencia apelada, para declarar que entre el demandante Edwin Enrique Quiroga Espitia y la entidad demandada Staff Mission S.A.S. existió un contrato de trabajo por duración de la obra o labor contratada vigente desde el 19 de diciembre de 2018 hasta el 22 de enero de 2020.

Segundo: Modificar el numeral segundo de la sentencia apelada, para declarar que el contrato de trabajo declarado en el numeral primero fue terminado unilateralmente y sin justa causa por la entidad empleadora.

Tercero: Revocar parcialmente los numerales tercero y cuarto de la sentencia, para absolver a la entidad demandada Lacto Life S.A.S. del pago de la indemnización por despido injustificado y de la condena en costas, acorde con lo considerado.

Cuarto: Confirmar en lo demás la sentencia apelada.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/03/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 17/03/2023 , a las 5: 00 p. m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA

Secretaria Sala Laboral